



Resolución Administrativa

Miraflores, 20 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-015464-001 que contiene el Informe N° 1012-2022-OL-HEJCU, el Informe Técnico N° 013-EFCP-OL-HEJCU-2022 – Anexo N° 1 formato de descripción de los bienes muebles patrimoniales de baja y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del estado regulados mediante el Decreto Supremo N°217-2019, donde se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439 "Decreto legislativo del Sistema nacional de Abastecimiento".

Que, por Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se regulan los mecanismos y procedimientos para una eficiente Gestión de los Bienes Muebles a través de su Directiva N°0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01;

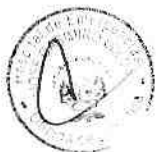
Que, en el artículo 49° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, establece que "la documentación se remita a la Oficina Ejecutiva de Administración para que se emita la resolución que aprueba la baja de los bienes patrimoniales";

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", definiendo "(...) que es el Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC (...)".

Que, la directiva regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Ley N° 27995 – se aprueba la "Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las regiones de Extrema Pobreza" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°013-2014-EF;

Que, con INFORME TECNICO N° 013-EFCP-OL-HEJCU-2022 el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" solicita la baja de Treinta y Uno (31) Bienes muebles por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", por el Valor Neto de Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintisiete con 87/100 soles (S/. 33,627.87), adjuntando el Anexo N° 1 – Formato de Informe Técnico (1) – Informe Técnico – Baja de Bienes Muebles N°002-2022 – MOBILIARIO, el cual concluye procedente la Baja de los bienes Muebles cuyas características se encuentran detalladas en el **Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales – Cuadro de Baja - Mobiliario**, que forma parte de la presente;



Que, en el numeral 49.1 de la Directiva antes mencionada nos refiere que la resolución debe contener la descripción y el valor de los bienes patrimoniales a dar de baja, como se detalla en el CUADRO DE BAJA – Mobiliario “Formato de ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales”

CUADRO DE BAJA – MOBILIARIO

Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Actual S/.	Depreciación Acumulada S/.	Valor Neto S/.
Mobiliario	1503020401	66,928.41	37,757.66	29,170.75
Equipos E Instrumentos De Medición	1503020905	1,171.04	1,170.04	1.00
Muebles Y Enseres No Depreciable	91050303	4,456.12	0.00	4,456.12
	Total S/.	72,555.57	38,927.70	33,627.87

Contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística, del Coordinador del Equipo Funcional de Control Patrimonial y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”;

En uso de las sus atribuciones y facultades conferidas en el numeral 49.1° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 vigente aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01, y por la delegación de facultades al Director Ejecutivo de Administración del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa, mediante la Resolución Directoral N° 001-2022-DG-HEJCU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Baja de Treinta y Uno (31) Bienes muebles por la causal de “Mantenimiento o Reparación Onerosa”, por el Valor Neto de Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintisiete con 87/100 soles (S/. 33,627.87), los mismos que se detallan en el Anexo N° 1 – Formato de Informe Técnico (1) – Informe Técnico – Baja de Bienes Muebles N°002-2022 – MOBILIARIO, de la presente resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y el Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía, realicen la respectiva Extracción Contable de los Bienes Muebles dados de Baja señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer iniciar el proceso de disposición final a través del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración para su verificación y observación de los bienes muebles detallados en el **Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales** de la presente resolución.

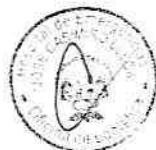
Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JETA/LCD/RADDLC/FNL/mjma.
C.c. Dirección General,
Oficina Ejecutiva de Administración,
Oficina de Economía,
Oficina de Logística,
Órgano de Control Institucional,
Oficina de Asesoría Jurídica,
Equipo Funcional de Control Patrimonial,
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES N° 0002-2022 - MOBILIARIO

N° de Orden	Código Patrimonial (SBN)	Denominación	Detalle Técnico (1) (2)				Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/.)	Causal Baja	
			Marca	Modelo	Color	Serie					Dimensiones
1	746418810007	CAJA FUERTE	LEON	S/M	VERDE	S/S		MALO	91050303	155.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
2	746483900387	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA	ORIHUELA	RODABLE	NEGRO	S/S		MALO	91050303	440.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
3	536415730069	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	METAX	MIL-500PLUS	CREMA	M500-0108		MALO	1503020401	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
4	536415250005	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO PARA UCI	DOMETAL	HYDRUX	BLANCO HUMO	72909		MALO	1503020401	14,583.36	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
5	536415250003	CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO PARA UCI	DOMETAL	HYDRUX	BLANCO HUMO	72895		MALO	1503020401	14,583.36	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
6	536415730064	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	NACIONAL	1 1/2 PLAZA	CREMA	S/S		MALO	1503020401	1.03	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
7	536415730070	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	METAX	MIL-500PLUS	CREMA	M500-0109		MALO	1503020401	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
8	746441180104	ESTANTE DE MADERA	HEJCU	S/M	CAOBA	S/S		MALO	91050303	107.62	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
9	746483900442	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	CON BRAZOS	NEGRO	S/S		MALO	91050303	294.40	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
10	746481870408	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	FORTALEZA	GUINDA	S/S		MALO	91050303	120.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
11	746435760054	ESCALERA METALICA	JHS	DE 02 PASOS	CREMA	S/S		MALO	91050303	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
12	602206520001	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	HEALTH O METER	T-396	BLANCO	S/S		MALO	1503020906	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
13	536421440024	CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	SIN MARCA	S/M	CREMA	S/S		MALO	91050303	310.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
14	536421440025	CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	SIN MARCA	S/M	CREMA	S/S		MALO	91050303	310.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
15	746481870616	SILLA FIJA DE METAL	MARAGAM	NEUMATICO	NEGRO	S/S		MALO	91050303	160.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
16	536437620009	COCHE PORTAHISTORIAS DE METAL	CREMOMED	16 FICHAS	VERDE	S/S		MALO	1503020401	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
17	746481870170	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	S/M	PLOMO	S/S		MALO	91050303	39.60	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
18	746456780023	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NACIONAL	S/M	VERDE	S/S		MALO	91050303	108.50	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
19	746481870109	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	S/M	NEGRO	S/S		MALO	91050303	39.60	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
20	746406600022	ARMARIO DE METAL	INZA	01 PUERTA	PLOMO	S/S		MALO	91050303	108.50	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
21	746406600073	ARMARIO DE METAL	INZA	04 PUERTAS	PLOMO	S/S		MALO	91050303	231.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
22	746483900288	SILLA GIRATORIA DE METAL	MOBILIART	RODABLE	NEGRO	S/S		MALO	91050303	240.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
23	746411180080	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	MIYASATO	04 PUESTOS	AZUL	S/S		MALO	91050303	300.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
24	746481870322	SILLA FIJA DE METAL	GOMEZ	NORA	MARRON	S/S		MALO	91050303	110.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES N° 0002-2022 - MOBILIARIO

N° de Orden	Código Patrimonial (SBN)	Denominación	Detalle Técnico (1) (2)					Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/.)	Causal Baja
			Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones				
25	746481870287	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	S/M	PLOMO	S/S		MALO	91050303	80.10	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
26	746405920004	ARMARIO DE MADERA	NACIONAL	04 PUERTAS	BARNIZ	S/S		MALO	91050303	77.50	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
27	746411180057	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	MIYASATO	04 PUESTOS	AZUL	S/S		MALO	91050303	300.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
28	746411180055	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	MIYASATO	04 PUESTOS	AZUL	S/S		MALO	91050303	300.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
29	746450680003	MESA DE METAL	NACIONAL	02 CAJONES	VERDE	S/S		MALO	91050303	164.30	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
30	746481870499	SILLA FIJA DE METAL	NACIONAL	CON BRAZO	AZUL	S/S		MALO	91050303	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA
31	536491880242	PORTA SUERO METALICO	BIOTECNOLOGIC	RODABLE	CREMA	S/S		MALO	91050303	160.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

33,627.87

RESUMEN

Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Neto S/.
Mobiliario	1503020401	29,170.75
Equipos E Instrumentos De Medición	1503020905	1.00
Muebles Y Enseres No Depreciable	91050303	4,456.12
Total S/.		33,627.87



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Sr. Felipe Nayra Loo
 COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE
 TRABAJO DE CONTROL DE PATRIMONIAL